## REQUISITOS PARA REGISTRAR A (RECIEN NACIDOS HASTA LOS 6 AÑOS)

- I.- ORIGINAL Y COPIA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO FIRMADA Y SELLADA POR LA INSTITUCION QUE ATENDIO EL PARTO.
- 2.-COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE LOS PADRES (ACTAS RECIENTES DE (3 MESES) A LA FECHA DE SU TRAMITE
- 3.-SI SON CASADOS PRESENTAR **COPIA** DEL ACTA DE MATRIMONIO (EN CASO DE NO PRESENTARSE EL PADRE) (ACTA RECIENTEDE (3 MESES) A LA FECHA DE SU TRAMITE
- 4.-CREDENCIAL DE ELECTOR DE LOS 2 PADRES (COPIAS)
- 5.+ EN CASO DE NO PRESENTAR CREDENCIAL DE ELECTOR, PRESENTAR CARTA DE RECIDENCIA ORIGINAL CON FOTOGRAFIA RECIENTE (SE TRAMITA EN SECRETARIA, PALACION MUNICIPAL)
- 6.- 2 TESTIGOS CON CREDENCIAL DE ELECTOR (COPIA)
- 7.- COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LUZ (COPIA)
- 8.-SI ALGUNO DE LOS PADRES ES MENOR DE EDAD PRESENTARSE CON EL PADRE O LA MADRE CON <u>Copia</u> de la credencial de elector
- 9.- SI EL BEBE YA ES MAYOR DE 6 MESES PRESENTAR CONSTANCIA DE INEXISTENCIA (ORIGINA) DEL LUGAR DONDE NACIO.
- 10.- PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTO AL REGISTRO CIVIL PARA APARTAR SU CITA DE SU REGISTRO.